



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

02/ST/CE-PEyU/2024

II MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACION ECONOMICA Y URBANA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 10:05 horas del día 21 de mayo del 2025, reunidos en la sala de cabildo de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1 (uno), Colonia Centro de ésta Ciudad, en mi carácter de Presidente de la **COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACION ECONOMICA Y URBANA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco donde se les pide, asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales en cumplimiento a los Artículos 8 Fracc. III; IV, 30, 31, 32 Fracc. I.; II.; VIII.; 33, 34, 35, 36, 38 Fracc XXII, 40 Fracc. I, II, V, 41, 44, 45, 47, 48, 72, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco desarrollándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Asuntos del día:

UNICO- Solicitud para Programa de Actualización Catastral Predios Rústicos

IV. Puntos de Acuerdo.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de Sesión.

DESAHOGO.

I. LISTA DE ASISTENCIAS Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

1. C. LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ. - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACION ECONOMICA Y URBANA.....PRESENTE
2. LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO. - REGIDORA COLEGIADA.....PRESENTE
3. C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ. - REGIDORA COLEGIADA.....PRESENTE

Ante la asistencia del suscrito C. AMPELIO DE JESUS MACIAS GALLARDO, Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias y de conformidad a lo establecido en el Reglamento del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco y con la asistencia del Secretario Técnico

SIMÓN HERNÁNDEZ #1

7000

LAGOS

0001



**SECRETARÍA
GENERAL**

con derecho únicamente a voz, y la asistencia de 3 regidores con derecho a voz y voto, por lo que representa mayoría calificada y por lo tanto se declara Quórum Legal para sesionar;

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el Desahogo del Segundo Punto del Orden del día. En uso de la voz de el REGIDOR EN FUNCIONES el LIC. **LORENZO ROMO HERNANDEZ**, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de PLANEACION ECONOMICA Y URBANA, pone a consideración y aprueba el Orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

SE APRUEBA el orden del día sometido y se pasa al siguiente punto del día.

III. ASUNTOS DEL DIA

ACTUALIZACION CATASTRAL DE PREDIOS RUSTICOS

En el Desahogo del Tercer Punto del Orden del día. En uso de la voz del REGIDOR EN FUNCIONES **C. LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ**, hace referencia que se sesiona para analizar la propuesta de Actualización de Catastral de Predios Rústicos, y que, de acuerdo a la justificación fundamentada tanto en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, como en el reglamento de Catastro del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, enviada por la Dirección de Catastro Municipal.

ANTECEDENTES

1. El catastro municipal en lo referente a las cuentas catastrales de Predios Rústicos, se encuentra con un rezago de actualización de más de 10 años, por lo que esto conlleva a una base de datos obsoleta y a registros y trámites más burocráticos, además de que no refleja un registro de información confiable que permita elaborar una planeación ni tributación acorde a la realidad que guarda actualmente el desarrollo industrial y comercial en zonas de alto desarrollo de infraestructura.
2. No se cuenta con una cartografía rustica confiable ni actualizada.
3. Actualmente solo se han realizado actualizaciones digitales y con alta tecnología en referencia al sector urbano, mismo que permitió además de actualización de cuentas, construcciones y cartografía, fue una mayor eficiencia en la recaudación de recursos propios del municipio, lo que conlleva a finanzas sanas y posteriormente, el aumento de las participaciones estatales y federales en los diferentes ramos del presupuesto destinado a las municipalidades.
4. Se cita a comparecer a esta comisión al director de Catastro, el L.C.P. Rafael Padilla Rougon, quien expresa la necesidad de realizar un proyecto para la actualización catastral de los predios rústicos que presentan desarrollos diversos en infraestructura, tal como se plasmó en la minuta de la sesión pasada, donde el aquí citado director de Catastro manifestó en su plan de trabajo mismo que se anexa y que detalla lo siguiente entre otras cosas:
 - “Fortalecer la dirección de catastro municipal mediante la actualización de la base de datos catastral, la modernización de proceso y la mejora en la atención a la ciudadanía.
 - Actualización y digitalización catastral.
 - Realizar levantamientos topográficos y fotogramétricos para actualizar la cartografía catastral.
 - Integrar un sistema de información geográfica (SIG) que facilite la gestión y análisis de datos catastrales.”

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Exposición de motivos y Marco Jurídico

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El presente proyecto tiene como finalidad fortalecer la administración tributaria del municipio a través de la modernización del padrón catastral rústico. La utilización de imágenes satelitales de alta resolución permite detectar omisiones, construcciones no registradas, cambios de uso de suelo y modificaciones en la extensión de predios rurales.

La modernización del padrón catastral rústico mediante la integración de imágenes satelitales de alta resolución permite:

- Detectar construcciones no registradas y cambios en el uso del suelo.
- Actualizar de manera precisa las dimensiones y características de los predios.
- Mejorar la equidad y eficiencia en la recaudación del impuesto predial.
- Optimizar la planeación territorial y ambiental del municipio.

Este enfoque tecnológico reduce la necesidad de inspecciones físicas en terrenos de difícil acceso y proporciona herramientas avanzadas para el análisis y gestión geoespacial.

FUNDAMENTO LEGAL EN EL ESTADO DE JALISCO

La implementación de este proyecto se sustenta en diversas disposiciones legales a nivel federal y estatal:

1. Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco

- **Artículo 9:** Establece que las operaciones catastrales estarán a cargo del catastro municipal.
- **Artículo 11, Fracción VI:** Faculta a los ayuntamientos para contratar con empresas especializadas los trabajos que estimen convenientes, buscando que dichos trabajos sean compatibles con los procedimientos establecidos en el Sistema de Información Territorial.
- **Artículo 26:** Indica que la identificación, clasificación, localización y levantamiento de datos de los predios comprende las operaciones y trabajos necesarios para determinar sus características, tales como dimensiones, ubicación, uso y la información socioeconómica y estadística que requiere el catastro municipal, utilizando las normas y especificaciones técnicas, manuales e instructivos aprobados conforme a esta Ley.

2. Reglamento de Catastro del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Artículo 31. Corresponde al área de Cartografía, la creación, actualización e interpretación de los mapas, fotografías, archivos y planos en donde está integrada la información del territorio a nivel predial y la información técnica de los bienes inmuebles. De forma específica tiene como objetivo determinar la delimitación, el deslinde y la ubicación precisa de los predios en que se divide el territorio municipal, mediante la utilización de herramientas tecnológicas para la interpretación de los elementos existentes sobre la superficie del territorio municipal, así mismo, determinar y en su caso asignar la cuenta y clave catastral de los bienes inmuebles; para conseguir los objetivos del catastro señalados en el artículo dos de la Ley, lo cual constituye el catastro gráfico.



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Artículo 43. Para la elaboración de la cartografía catastral, tanto rústica como urbana, en forma digitalizada con métodos fotogramétricos, se procederá de acuerdo a las normas en la materia emitidas por el INEGI y por el IITEJ.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Por medio del oficio no. 052-HM2/AY/2025 de fecha 20 de mayo, signado por el Mtro. Samuel Mireles Durán, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, el cual se anexa; en que el que confirma que SI EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo el procedimiento de contratación de servicios profesionales para el programa de actualización catastral de predios rústicos.

CONCLUSIÓN

El proyecto de modernización del padrón catastral rústico mediante imágenes satelitales está plenamente justificado tanto técnica como legalmente. Cumple con los objetivos de eficiencia administrativa, equidad tributaria y mejora en la planeación territorial, alineándose con las disposiciones legales vigentes en el estado de Jalisco y a nivel federal.

IV. PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Por unanimidad de tres votos a favor de los ediles presentes, **SE APRUEBA** proponer para su estudio y discusión y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco; de conformidad a los antecedentes, exposición de motivos y marco jurídico de la presente minuta de trabajo de esta comisión edilicia, a **instruir al Encargado de Proveeduría a realizar el procedimiento de contratación de servicios profesionales para la realización de la "Actualización Catastral de Predios Rústicos"**, con un presupuesto de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 27, 28, 29, 43, 67 y demás aplicables del Reglamento De Compras Gubernamentales, Enajenación Y Contratación De Servicios Para El Municipio De San Juan De Los Lagos, Jalisco.

SEGUNDO - En el mismo tenor y en caso de votarse favorable el punto anterior; por tres votos a favor de los regidores presentes, **SE APRUEBA** proponer al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos; para su estudio y discusión y en su caso aprobación; se autorice al Presidente Municipal Alejandro de Anda Lozano, al Síndico Municipal Pablo Esteban González Ramírez, y al Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal Samuel Mireles Durán, para suscribir el contrato que resulte del procedimiento para la contratación de servicios profesionales para la realización de la "Actualización Catastral de Predios Rústicos" que efectúe el área de Proveeduría de este H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco.

V. ASUNTOS GENERALES

No se cuenta con asuntos generales.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

VI. CLAUSURA DE LA SESION.

No existiendo ningún tema a tratar se da por clausurada la reunión de trabajo, siendo las 11:17 horas del día 21 de mayo del presente año.

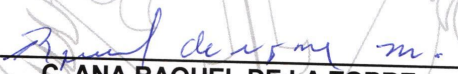
ATENTAMENTE

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO 21 DE MAYO DEL 2025


LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ.

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PLANEACIÓN ECONOMICA Y URBANA.


LIC. ELBA LORENA HERRERA
GALLARDO
REGIDORA COLEGIADA


C. ANA RAQUEL DE LA TORRE
MUÑOZ
REGIDORA COLEGIADA


C. AMPELIO DE JESUS MACIAS
GALLARDO
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES
EDILICIAS


L.C.P. RAFAEL PADILLA ROUGÓN
DIRECTOR DE CATASTRO EN APOYO
TÉCNICO DE LA COMSIÓN

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001